

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Azuaga y Granja de Torrehermosa y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación

se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE GRANJA DE TORREHERMOSA, S.L., asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, 8 de mayo de 2006.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

### ANEXO Nº 1

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DE UNA LÍNEA ELÉCTRICA AEREA Y SUBTERRÁNEA A 15/20 KV. DE 8,460 KMS. DE LONGITUD DESDE SUBESTACIÓN AZUAGA HASTA GRANJA DE TORREHERMOSA, EN LOS TT.MM. DE AZUAGA Y GRANJA DE TORREHERMOSA. EXPEDIENTE 06/AT-75/16.589

Día 7 de Junio de 2006 lugar: Ayuntamientos de AZUAGA (11'00 horas) y GRANJA DE TORREHERMOSA (11'30 horas)

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					CULTIVO
				TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)		APOYOS			
							LONG	Sup (m <sup>2</sup> )	Nº APOYO	TOTAL APOYOS	Sup (m <sup>2</sup> )	
11,00	25	Agro Spinola, S.L.	Victor Andrés Belaude, 18,6ºD 28016 MADRID	Azuaga	48	3 y 4	940	9400	2	2	2,88	Labor
11,30	26	Agro Spinola, S.L.	Victor Andrés Belaude, 18 6ºD. 28016 MADRID	Granja de Torrehermosa	35	53 y 44	894	8940	3	3	4,32	Labor

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se convoca la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional Específica de Grado Superior en el curso 2006/2007.**

El Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación

Profesional en el ámbito del sistema educativo, establece en el artículo 5 los criterios de prioridad en la admisión de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior. El Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, establece la ordenación general de la Formación Profesional específica, regula el sistema de acceso, admisión y matriculación del alumnado.

La Orden de 31 de julio de 1998, por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional Específica de Grado Superior, establece los criterios generales y el procedimiento de admisión de alumnos en los centros docentes.

El Decreto 23/2004, de 9 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 13 de marzo de 2004) regula la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares en Extremadura.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

#### RESUELVO:

##### Primero.

Convocar la admisión del alumnado que desee cursar durante el curso 2006/2007 enseñanzas de Formación Profesional Específica de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 31 de julio de 1998, por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional Específica de Grado Superior.

##### Segundo.

1. La solicitud de admisión a estos ciclos formativos se dirigirá a los centros que tengan autorizadas las correspondientes enseñanzas (relación que aparece en la siguiente dirección de internet: [http://www.juntaex.es/consejerias/edu/dgfpyp/fp/Oferta\\_Educativa\\_2006\\_07.html](http://www.juntaex.es/consejerias/edu/dgfpyp/fp/Oferta_Educativa_2006_07.html)), mediante el modelo oficial por triplicado que figura como Anexo I de la presente Resolución, siendo un ejemplar para el centro docente, otro para la Comisión de Escolarización y un tercero para el interesado.

2. La presentación de solicitudes de admisión a ciclos formativos de grado superior se realizará del 21 al 29 del mes de junio para los solicitantes del grupo 1.º de la citada Orden y quienes hayan obtenido el requisito de acceso en años anteriores, y del 30 de junio al 11 de julio para el resto de los solicitantes. Las Direcciones Provinciales de Educación podrán abrir, en los casos

en que sea necesario, un plazo extraordinario de admisión entre el 1 y 12 de septiembre.

3. Los interesados presentarán una única instancia, en el centro educativo que soliciten en primer lugar, a la que se adjuntará la documentación referida en el Anexo I de esta Resolución, según proceda. En la instancia constará, por orden de preferencia, el ciclo o ciclos formativos de grado superior que desean cursar y el centro o centros educativos en los que solicitan ser admitidos.

##### Tercero.

1. La matriculación de los alumnos admitidos a ciclos formativos de grado superior se realizará del 18 al 28 de julio. Las Direcciones Provinciales de Educación podrán abrir, en los casos en que sea necesario, un plazo extraordinario de matriculación del 15 al 26 de septiembre.

2. Si finalizado el periodo de matrícula establecido en el apartado anterior, no se hubiera formalizado ésta, decaerá el derecho a la plaza obtenida.

##### Cuarto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que tenga por conveniente.

Mérida, a 28 de abril de 2006.

El Director General de Formación Profesional  
y Aprendizaje Permanente,  
JOSÉ LUIS VELILLA SANZ

## ANEXO I

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE \_\_\_\_\_

## SOLICITUD ÚNICA DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Datos personales del solicitante:

Apellidos y Nombre		D.N.I.	Fecha de nacimiento
Domicilio: calle/plaza/avenida. nº	Código postal y Localidad	Provincia	Teléfono

<p>EXPONE: Que cumple el siguiente requisito de acceso (marcar con una [ X ]):</p> <p>- Directo</p> <p>1º <input type="checkbox"/> Bachillerato LOGSE, Bachillerato Experimental o Curso de Orientación Universitaria.</p> <p>2º <input type="checkbox"/> Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalentes.</p> <p>3º <input type="checkbox"/> Titulación universitaria o equivalente.</p> <p>- Mediante prueba:</p> <p><input type="checkbox"/> Prueba de Acceso al ciclo formativo solicitado.</p> <p>.....</p> <p>Para lo cual, adjunta la siguiente documentación acreditativa, original o fotocopia compulsada (marcar con una [X]):</p> <p><input type="checkbox"/> Título.</p> <p><input type="checkbox"/> Libro de Calificaciones (para Bachiller o Técnico Superior).</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación Académica Personal.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación de Prueba de Acceso al ciclo formativo.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de experiencia laboral.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la condición de minusválido.</p>	<p>(A cumplimentar por el órgano competente en la admisión)</p> <p>- Grupo de Acceso: _____</p> <p>- Nota media: _____</p> <p>- Prioridad en el grupo: _____</p> <p>- Resultado final de la Admisión: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
---	---

SOLICITA ser admitido para el curso escolar 2006/2007 como alumno para cursar el ciclo formativo de grado superior \_\_\_\_\_.

Para el supuesto de no ser admitido en el citado ciclo formativo en el centro al que se dirige la instancia, solicita la admisión por orden de preferencia, en los siguientes:

Ciclo Formativo	Centro Educativo	Localidad (Provincia)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006

Firma del solicitante

SR. DIRECTOR DEL CENTRO \_\_\_\_\_

Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.